

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		X
Certificación de no adeudo de agua potable.		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
Documento oficial que certifica que un inmueble se encuentra al corriente en el pago de los de agua potable. Es un requisito necesario para realizar el traslado de dominio, trámites notariales o para acreditar que no existen gravámenes por este concepto ante el Ayuntamiento				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TEPE/TES/03			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>*Artículo 115. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>*Artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>*Artículo 147 Frac. III del Código Financiero de Estado de México y Municipios.</p> <p>*Artículo 7, Fracción XXIV, artículo 20, Fracción IX, artículos 102, 103, 104 y 105 Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tepetlixpa, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de no adeudo de agua potable.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Año fiscal que se tramita.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SÍ	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario o poseedor de un predio requiera demostrar la inexistencia de adeudos hidráulicos ante Notario Público para una compra-venta, trámite de traslado de dominio, o cuando el titular lo solicite para la actualización de su estatus administrativo			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a supervisión por la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para confirmar cuántas conexiones de agua realmente existen en el inmueble. Esto asegura que la certificación de no adeudo sea correcta y que el padrón de usuarios del municipio esté actualizado			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				

<p>1.-Solicitud debidamente requisitada.</p> <p>2.- Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble.</p> <p>3.- Recibo de pago de agua y drenaje vigente.</p> <p>4.- Recibo de pago de impuesto predial vigente.</p> <p>5.- Identificación oficial vigente y con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal, quien deberá acreditar su personalidad y las facultades conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Sí</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>sí</p>	<p>1 copia simple.</p> <p>1 copia simple.</p> <p>1 copia simple.</p> <p>1 copia simple.</p> <p>1 copia simple.</p>	<p>*Artículos 129, 130 al 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>*Artículo 108, Fracción II y V Ley del Agua del Estado de México y Municipios.</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<p>1.-Solicitud debidamente requisitada.</p> <p>2.- Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble.</p> <p>3.- Recibo de pago de agua y drenaje vigente.</p> <p>4.- Recibo de pago de impuesto predial vigente.</p> <p>5.- Identificación oficial vigente y con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal, quien deberá acreditar su personalidad y las facultades conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Sí</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>sí</p>	<p>1 copia simple.</p> <p>1 copia simple.</p> <p>1 copia simple.</p> <p>1 copia simple.</p> <p>1 copia simple.</p>	<p>*Artículos 129, 130 al 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>*Artículo 108, Fracción II y V Ley del Agua del Estado de México y Municipios.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>1.-Solicitud debidamente requisitada.</p> <p>2.- Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble.</p> <p>3.- Recibo de pago de agua y drenaje vigente.</p>	<p>Sí</p> <p>No</p> <p>No</p>	<p>1 copia simple.</p> <p>1 copia simple.</p> <p>1 copia simple.</p>	<p>*Artículos 129, 130 al 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>*Artículo 108, Fracción II y V Ley del Agua del Estado de México y Municipios.</p>

<p>4.- Recibo de pago de impuesto predial vigente.</p> <p>5.- Identificación oficial vigente y con fotografía del peticionario y en su caso, del representante legal, quien deberá acreditar su personalidad y las facultades conforme a las disposiciones legales aplicables</p>	<p>No</p> <p>sí</p>	<p>1 copia simple.</p> <p>1 copia simple.</p>		
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1.- Acudir a la ventanilla de la Tesorería Municipal para solicitar la verificación de no adeudo e integrar la documentación requerida.</p> <p>2.- Una vez validada la inexistencia de adeudos y la situación física de la toma (tras la inspección si aplica), recibir la orden de pago correspondiente.</p> <p>3.- Presentarse en la Caja General de la Tesorería Municipal para liquidar el costo de expedición de la certificación.</p> <p>4.- Entregar el comprobante de pago sellado y fechado en la ventanilla de origen para dar inicio formal a la emisión del documento.</p> <p>5.- Acudir a la oficina en la fecha indicada por el personal administrativo para recoger la Certificación de No Adeudo debidamente firmada.</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>3 días hábiles.</p>			
<p>COSTO</p>	<p><b>2.5 veces el valor diario de la UMA</b></p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México.</p>	
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CREDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</p>	<p>En la caja general de Tesorería Municipal</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>No aplica.</p>			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>				
<p>Tres días para prevenir al solicitante y cinco días para cumplir con la prevención, Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>				
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>1.- El trámite se resolverá de manera favorable siempre que el solicitante presente la documentación completa y vigente establecida en los requisitos de esta cédula.</p> <p>2. Es indispensable que el inmueble se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones por servicios hidráulicos al momento de la solicitud, lo cual se acreditará mediante la validación en el sistema y el último recibo de pago original. Realice el pago de los derechos correspondientes conforme a la normatividad vigente.</p>			
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</p>	<p>No aplica.</p>			
<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO</p>			<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</p>	
<p>Tesorería Municipal.</p>			<p>Tesorería Municipal.</p>	
<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</p>			<p>Lic. Marisa Uribe Ortiz.</p>	

DOMICILIO				
CALLE	Av. Morelos, en el interior de la presidencia Municipal, en planta baja			
COLONIA	Tepetlixpa	MUNICIPIO	Tepetlixpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	97 5-01-50 97 5-15-61	135	tesoreria@tepetlixpa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica			
COLONIA		MUNICIPIO		
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El contribuyente puede tener adeudo en su predio para solicitar constancia de Agua Potable?			
RESPUESTA:	El predio debe estar libre de adeudo, comprobando con factura fechada y sellada.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La certificación de no adeudo de agua potable puede ser enviada por cualquier medio digital?			
RESPUESTA:	Por el momento, el trámite se realiza exclusivamente de manera presencial. Esto se debe a que el interesado o su representante legal debe firmar el acuse de recibo correspondiente de forma autógrafa, garantizando con ello la correcta recepción del documento oficial y la seguridad en el manejo de la información fiscal del inmueble			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La documentación solicitada se puede mandar escaneada en algún correo electrónico?			
RESPUESTA:	Por el momento, no es posible recibir la documentación por correo electrónico. Para garantizar la autenticidad y validez legal del trámite, es necesario presentar los documentos de forma presencial en la ventanilla correspondiente, donde el personal realizará el cotejo de los originales y la integración física de su expediente.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 MONICA ITZEL ROMUALDO ORTIZ JEFA DE INGRESOS	 LIC. MARISA URIBE ORTIZ TESORERA MUNICIPAL Ayuntamiento 2025 - 2027 <b>TEPETLIXPA</b> TESORERÍA MUNICIPAL	22/04/2026